



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 89-2019-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 11 de noviembre de 2019

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca;

VISTO:

El Oficio N° 001-2019-C.P/P, de fecha 11 de febrero de 2019; la Solicitud con Reg. 12072, de fecha 30 de setiembre de 2019; Informe N° 468-2019-OP/MDNC, de fecha 04 de octubre de 2019; Informe Legal N° 242-2019-OAJ/MDNC, de fecha 30 de octubre de 2019; Acta de Sesión Ordinaria N° 21-2019, de fecha 08 de noviembre de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 001-2019-C.P/P, el presidente y secretario de Pro Construcción del Puente que conecta del Sector el Paraíso al Centro Poblado de San Juan de Río Soritor, solicitan apoyo con materiales de construcción, para la construcción de su puente.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 242-2019-OAJ/MDNC, y el informe favorable de la Oficina de Presupuesto, a través del Informe N° 468-2019-OP/MDNC.

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el apoyo económico por la suma de S/ 2 586.40 Soles, a favor del Secretario de Pro Construcción del Puente que conecta del Sector el Paraíso al Centro Poblado San Juan de Río Soritor, representado por el señor **EDILBERTO DIAZ CONSTANTINO**, identificado con DNI N° 01050238, para adquirir los siguientes materiales de construcción:

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

N° ORD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
01	CLAVOS DE 5"	KG	5	6.00	30.00
02	VARILLAD DE FIERRO 8M	UNIDAD	43	9.80	421.40
03	ALAMBRE AMARRE	KG	5	4.00	20.00
04	VARILLAS DE FIERRO DE 1/2M	UNIDAD	36	23.80	856.80
05	BOLSAS DE CEMENTO	UNIDAD	54	23.30	1 258.20
TOTAL					2 586.40

Así como el apoyo con 10 cubos de hormigón y 05 cubos de piedra, a través de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Artículo 2°.- Los beneficiarios del apoyo a que se refiere el artículo anterior, presentará su informe de rendición de cuentas anexando la factura correspondiente, a nombre de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, el seguimiento para el buen uso de los recursos municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Segundo Gonzalo Vázquez Tan
 Segundo Gonzalo Vázquez Tan
 Alcalde
 DNI N° 33432420